



**GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO**

Ayacucho, **04 DIC 2015**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 819-2015-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

VISTO; el expediente N° 009012, de fecha 17 de abril del 2015, Oficio N° 534-2014-GRA/PRES-GG-GRPPAT-SGF, Oficio Múltiple N° 067-2014-GRA/GG-ORADM, Informe N° 271-2015-GRA/OREDM-ORH-UARBP-JRMM, Informe N° 0386-2015-GRA/ORADM-ORH-UAP-NSA, Decreto N° 9536-2015-GRA/ORADM-ORH; sobre solicitud de cumplimiento de la Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2014-GRA/PRES, en veinte y un (21) folios; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son, personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante el expediente citado en la parte expositiva de la presente resolución, la servidora contratada por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, señora Erasilda Palomino Meza, solicita el cumplimiento de la Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2014-GRA/PRES, acto administrativo que aprueba la Directiva N° 001-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH-UARPB, de la Escala Remunerativa bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS)

Que, mediante Informe N° 271-2015-GRA/ORADM-ORH-UARPB-JRMM, emitido por el responsable de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, pone de conocimiento que la Sub Gerencia de Finanzas, mediante Oficio N° 534-2014-GRA/PRES-GG-GRPPAT-SGF, informa al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que la proyección de gastos respecto a la implementación de la nueva escala de remuneraciones de CAS para los años 2014 al 2017, no garantizan su sostenibilidad para la aplicación de la directiva, además, contraviene a lo establecido al principio regulatorio de equilibrio presupuestario en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que prohíbe incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;



Que, con fecha 25 de junio del 2014, la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de Ayacucho (SUT GRAY) cuestiona la directiva de la nueva escala de remuneraciones por la modalidad de CAS, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2014-GRA/PRES, precisando que existe irregularidades, ya que no se tuvo en cuenta los informes emitidos por los órganos competentes del sistema de presupuesto; emitiéndose la Resolución Ejecutiva Regional N° 429-2015-GRA/GR, con fecha 02 de junio del 2015, donde en su artículo primero declara PROCEDENTE la petición de nulidad de la Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2014-GRA/PRES, de fecha 04 de junio del 2014, que aprueba la Directiva N° 001-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH-UARPB, de la Escala Remunerativa bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) en consecuencia, se declaró Nula de Oficio la resolución aludida;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, y 29981; Ley 30281; Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 0189-2015-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud de servidora contratada por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, señora Erasilda Palomino Meza, sobre cumplimiento de la Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2014-GRA/PRES, acto administrativo que aprueba la Directiva N° 001-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH-UARPB, de la Escala Remunerativa bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir el presente acto Resolutivo a la interesada e instancias correspondientes con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

